

EN ESTE NUEVO TIEMPO,  
CUENTAS CON UN SINDICATO,

que sabe que todos sus  
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**

## MESA SECTORIAL 29 DE NOVIEMBRE 2022

**CSIF INFORMA** que, en el día de hoy martes 29 de noviembre de 2022 a las 11:30 horas mediante la modalidad mixta presencial y videoconferencia, se ha celebrado reunión de carácter ordinario de la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, con el siguiente orden del día:

### **Punto Primero. Negociación de la Oferta de Empleo Público 2022.**

Desde **CSIF** entendemos que la oferta debería de ampliarse un 10% en función de lo recogido en el artículo 36 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía con el fin de prever las nuevas vacantes que se produzcan en el intervalo entre la convocatoria y la resolución de la oferta. En este sentido queremos resaltar que en el horizonte 2030 se va a jubilar más del 40% de plantilla.

Bajo esta premisa solicitamos que:

1. Se **incluyan plazas del Cuerpo A2.2018 Educadoras/Educadores Sociales** para los Equipos de Orientación Educativa. En las últimas OEP 2019, 2020 y 2021 no se han convocado plazas de este Cuerpo y el mismo se ha visto mermado. Este es un Cuerpo realiza una labor muy importante en los EOE y de los 68 profesionales que existían actualmente sólo quedan 56 plazas ocupadas y las condiciones laborales de las mismas están provocando que estos puestos no se cubran en los concursos de traslado. Además, la carga de trabajo aumenta para los que quedan y ni siquiera se están cubriendo las 99 zonas consideradas de transformación social en Andalucía.

Es incomprensible cómo hay 108 EOE sin este perfil profesional, de los cuales sólo 12 lo tienen contemplado en su rpt.

2. **Se aumente el número de plazas del Cuerpo A1.2001 Arquitectura Superior.** **CSIF** tiene conocimiento de la falta de personal de este Cuerpo, tan importante en Consejerías como la de Turismo, Cultura y Deporte o la de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Además, **CSIF** tiene conocimiento que esta falta de personal en dicho Cuerpo se acrecentará tras el cese en el próximo mes de marzo de 27 interinos de Plan de Choque para ATRIAN en Andalucía.
3. **Se aumente el número de plazas del Cuerpo C1.2100 Agente de Medio Ambiente** al ser un cuerpo muy mermado de personal e imprescindible para la conservación y mantenimiento de nuestro medio ambiente.

**EN ESTE NUEVO TIEMPO,  
CUENTAS CON UN SINDICATO,**

que sabe que todos sus  
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**

4. **Se aumente el número plazas del Cuerpo A1.2023 Biblioteconomía**, para evitar la pérdida de las 5 plazas de la OEP de 2020 al no existir aprobados. Además, **CSIF** entiende que se debería de reflexionar sobre este tipo de situaciones en las convocatorias donde no existen aprobados ni tan siquiera del primer ejercicio.
5. **Se aumente el número plazas del Cuerpo A1.2028 Ciencias Sociales y del Trabajo. CSIF** quiere resaltar que las oficinas de empleo están cubiertas al 36,19%. Además, tenemos que tener en cuenta que la media de edad de este personal es muy elevada ya que muchos provienen de las transferencias de personal del Estado.
6. **Se aumente el número plazas del Cuerpo A1.2009 CSF Informática, A2.2012 CTGM Informática y del C1.2003 Ayudantes Técnicos de Informática** para ser consecuentes con el proceso de digitalización y con los fines de creación de la ADA.
7. **Se aumente el número plazas del Cuerpo A2.2010 Trabajo Social. CSIF** tiene conocimiento de la necesidad de en torno a 400 plazas en toda Andalucía para poder reducir los plazos de resolución de expedientes de valoración de la dependencia, así como del reconocimiento y revisión del grado de discapacidad que se encuentra en la actualidad entre 18 y 24 meses.
8. **Se aumente el número plazas del Cuerpo A2.2013 Ayudantes de Archivo. CSIF** tiene conocimiento de la necesidad de este Cuerpo en los Archivos Históricos Provinciales y en el Archivo General de Andalucía que tras su traslado a la Isla de la Cartuja tiene una superficie inmensa y un personal mermado.
9. **Se AUMENTE EL NÚMERO DE PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA al no estar sujeta, la convocatoria, a la tasa de reposición desde las Leyes de presupuesto de 2014 y que su CONVOCATORIA SEA POR CONCURSO de manera excepcional al igual que se está produciendo con los procesos de estabilización próximos a convocar.**

Asimismo, creemos que se tendrían que convocar plazas de algunos cuerpos que no se convocan y aumentar otros como son las del cuerpo A1.1100, A1.1200, A1.2001, A1.2019, A2.1100, A2.1200, A2.2012, C1.1000 y C1.1000 Discapacidad intelectual (convocado en acceso libre en la OEP 2022) entre otros.

**CSIF** no comparte lo recogido en el punto 2.4. que establece que *"El desarrollo de los diferentes procesos selectivos podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases, incluida la realización o lectura de ejercicios"*, ya que limita la posibilidad de participación a las personas que quieran optar a varias plazas y estas coincidan sus evaluaciones.

**EN ESTE NUEVO TIEMPO,  
CUENTAS CON UN SINDICATO,**

que sabe que todos sus  
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**

Con respecto a lo recogido en la Disposición adicional segunda. Promoción del subgrupo C2 al C1 desde puestos de adscripción única al subgrupo C2, **CSIF** solicita que se recoja en las bases dos disposiciones adicionales para la reconversión de las plazas en la Promoción del C1 al A2 y para la promoción del subgrupo A2 al A1. Esto haría que las plazas no se queden sin ocupar y en excedencia del titular, pues como se demuestran en las últimas convocatorias todas aquellas plazas a las que les afectan estas condiciones no son económicamente apetecible para ser ocupadas y se quedan vacantes.

**La Administración nos traslada que estudiará la propuesta sobre las necesidades planteadas y nos informará.**

**Con respecto a lo planteado respecto a la Disposición adicional segunda nos traslada que se va a eliminar para futuras convocatorias ya que entorpece el procedimiento de oferta de vacantes y tomas de posesión, alargando la resolución de los procesos selectivos.**

**Punto Segundo. Negociación de las convocatorias para los procesos de estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a los años 2021 y 2022.**

**CSIF** lamenta que la Administración no nos haya dado traslado de los cambios con respecto a lo negociado para la creación de la bolsa generada por los procesos de estabilización permitida por la Ley 20/2021 y más cuando se han realizado cambios tras los informes del gabinete jurídico y en el día de hoy se está sometido a la aprobación del Consejo de Gobierno el Proyecto de decreto-ley por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de agilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía.

**Con respecto a la confección de la bolsa generada por los procesos de estabilización informaremos cuando conozcamos el texto que se termine aprobando en el Consejo de Gobierno ya que sería una temeridad hacerlo sin conocer los términos en los que viene redactado y sólo teniendo unas pinceladas avanzadas en la Mesa Sectorial de hoy.**

Con respecto al baremo no tiene nada que aportar al ser acordes las convocatorias con lo negociado en la Mesa Sectorial del pasado 25 de octubre de 2022.

**La Administración nos traslada que entiende el malestar pero que le ha sido imposible trasladar el texto con anterioridad.**

**EN ESTE NUEVO TIEMPO,  
CUENTAS CON UN SINDICATO,**

que sabe que todos sus  
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**

**Punto Tercero. Negociación de las Convocatorias del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000) y del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), de la Administración General de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual.**

Las bases recogen en su apartado noveno sobre Nombramientos y asignación de destinos se recoge lo siguiente "En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

**CSIF** quiere manifestar que, a pesar de los esfuerzos de la Administración, no se están garantizando la premisa contemplada en la disposición novena y quiere recordar que ya pusimos de manifiesto en el grupo de trabajo sobre planificación de Recursos Humanos horizonte 2030 la creación de la figura del tutor que favorezca la sensibilización en el entorno del puesto de trabajo y centrándose en la persona con discapacidad intelectual.

De nada sirve limitarse a realizar una convocatoria con plazas reservadas a personas con discapacidad si previamente no se ha favorecido un entorno educativo, cultural y social favorable a la inclusión de estas personas en condiciones de verdadera igualdad de oportunidades, que es lo que se pide a las empresas para apoyar tanto a la persona como al entorno de trabajo en la incorporación al puesto. La Administración ha de predicar con el ejemplo.

Las personas con discapacidad son «aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás y la Administración debe de garantizar una verdadera inclusión.

Con respecto al temario **CSIF** propone que para esta oferta no se apliquen las actualizaciones y se dejen para la Oferta de Empleo Público de 2022 ya que un cambio de temarios para las personas con discapacidad intelectual que llevan estudiando el temario publicado desde el año 2018 puede ser perjudicial.

Por otro lado, la Ley 39/2015 establece que con respecto a las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, **registro electrónico**, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y **archivo único electrónico** producirán efectos a partir del día **2 de abril de 2021**, conforme establece la disposición final séptima, modificada por la disposición final novena de la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia («B.O.E.» 10 julio) y en el recuerda de la página 4 del tema 9 del nuevo temario establece como fecha desde el día 2 de octubre de 2020.

**EN ESTE NUEVO TIEMPO,  
CUENTAS CON UN SINDICATO,**

que sabe que todos sus  
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**

**La Administración nos traslada que la convocatoria debe de estar publicada en BOJA antes del 20 de diciembre para que no caduque la oferta.**

**La Administración nos traslada que para esta oferta registrará el temario publicado a día de hoy sin las nuevas actualizaciones que sí entrarán en vigor para la oferta de empleo público de 2022.**

